

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****YANGUAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos43.700	Gastos de personal31.348
Impuestos indirectos7.000	Gastos en bienes corrientes y servicios98.900
Tasas y otros ingresos24.500	Transferencias corrientes3.500
Transferencias corrientes19.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales86.048	Inversiones reales72.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital28.000
Transferencias de capital53.000	TOTAL GASTOS233.748
TOTAL INGRESOS233.748	

PLANTILLA DE PERSONAL

Dedicación parcial (1/5) cargo Alcalde.

Funcionario de carrera: 1 Secretario-Interventor.

Grupo: A (A1-A2). Nivel: 24.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Yanguas, 31 de enero de 2018.– El Alcalde, José Rico Martínez.

303

BOPSO-18-12022018